



AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR. (CÁCERES)

Plaza España, 1 – 10320 – Teléfono: 927 57 40 06 – Fax. 927 57 42 10.

<http://www.bohonaldeibor.es/> e-mail : ayuntamiento@bohonaldeibor.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR (Cáceres) CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Luís Escudero Peraleda.

Concejales

D. Pedro Ramón Martín Peraleda

D. Francisco Álvarez Serrano

D. Mariano Vialás Peraleda.

D. Francisco Jiménez García

D^a. Aroa Sánchez Díaz.

D. Juan Manuel Sánchez Rodríguez.

SECRETARIO

D. Jesús Serrano Escudero

En la localidad de Bohonal de Ibor siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día quince de marzo de dos mil dieciséis, se reúne en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ORDINARIA, previamente convocada, bajo la Presidencia de D. Luís Escudero Peraleda, con asistencia de todos los Concejales que forman parte de la Corporación. Sus nombres, se insertan al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor D. Jesús Serrano Escudero, que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día que figura en la Convocatoria que ha

sido entregada a los Señores Concejales.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2015:

El Señor Alcalde pregunta si algún Concejal quiere formular alguna aclaración u observación respecto del Acta de la Sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2015y, no presentándose ninguna, es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de superávit

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto del que se desprende que la situación es de cumplimiento

Tras la oportuna deliberación, sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Bohonal de Ibor, para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	716.550,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	582.135,21 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	247.135,21 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	262.950,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	900,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	61.150,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencias y otros Imprevistos	10.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	134.414,79 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	134.414,79 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	716.550,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	716.550,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	648.815,00€
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	308.200,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	130.200,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	203.950,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	5.800,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	68.400,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	68.400,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	716.550,00 €



AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR. (CÁCERES)

Plaza España, 1 – 10320 – Teléfono: 927 57 40 06 – Fax. 927 57 42 10.

<http://www.bohonaldeibor.es/> e-mail : ayuntamiento@bohonaldeibor.es

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TERCERO.- PISTA POLIDEPORTIVA.

Con fecha de 8 de julio de 2014 se suscribió con la mercantil COPUVER SL, CIF B10136679, UN CONTRATO DE OBRAS para la redacción del proyecto y ejecución de las obras de MODERNIZACIÓN DE La PISTA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL DE BOHONAL DE IBOR.

En el expediente administrativo, consta certificado de final de obra y acta de recepción, si bien el cerramiento exterior de la misma se ha derrumbado.

Examinada la documentación que conforma el expediente de contratación y ejecución de dicha obra se observa que la obra ejecutada, certificada y pagada no coincide con la proyectada y contratada en lo referente al cerramiento exterior: Debería estar formado por postes metálicos separados 3 metros y lo está por postes separados 4 metros sin justificación alguna, sin acuerdo que apruebe motivadamente la aprobación de la modificación.

Por el Señor Alcalde se da cuenta de las reuniones infructuosas mantenidas con la Dirección de la Obra y con el Contratista a fin de esclarecer el motivo del derrumbe del cerramiento de la pista así como de la disparidad existente entre la obra, ejecutada, certificada y pagada con la proyectada y contratada.

Tras la oportuna deliberación, sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD, se adoptó el siguiente-----

-----ACUERDO-----

Primero.- Considerar que la obra denominada “Modernización Pista Polideportiva Municipal” no ha sido ejecutada.

Segundo.- Reclamar a la Dirección de Obras y al Contratista el cumplimiento del contrato cuyo resultado final no puede ser otro que la ejecución de la Pista Polideportiva con el cerramiento exterior que se describe literalmente en todos los documentos relativos al Proyecto:

“Cerramiento exterior: Cerramiento de malla de simple torsión plastificada en color verde ST-40/14, formado por postes metálicos de 48 mm. de diámetro, empotrados y recibidos en hiormigón, separados 3 m.”, ...

Tercero.- Instar a la Dirección de Obras y al Contratista para que, a su costa, retiren el cerramiento arruinado lo antes posible.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea posible en Derecho, para que realice cuantas gestiones, actuaciones y actos sean necesarios para ejecutar el presente acuerdo pudiendo firmar los documentos públicos y privados que se requiera.

Quinto.- Delegar en el Alcalde las competencias que en materia de contratación el Ordenamiento Jurídico vigente otorga al Pleno.

La delegación se extiende sólo a la obra de referencia.

CUARTO. - ALUMBRADO PÚBLICO.

El Señor Alcalde, informa sobre las gestiones realizadas tendentes a disminuir el consumo de energía eléctrica derivado del alumbrado público. Se está estudiando sustituir las farolas del alumbrado público por otras de bajo consumo y su ejecución íntegra o por fases.

Los señores Concejales quedan enterados, proponiendo D. Francisco Jiménez García, que las luminarias se sustituyan según se vayan fundiendo.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN EN DEFENSA DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.

Por el señor secretario se da lectura a la moción presentada por los grupos municipales del Partido Popular y del Partido Socialista Obrero Español, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS POPULAR Y GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR EN APOYO AL MANTENIMIENTO DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.

Don Blas Luis Escudero Peraleda como portavoz del Partido Popular y Don Juan Manuel Sánchez Martín como portavoz Socialista del Ayuntamiento de BOHONAL DE IBOR, y de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, proponen para su discusión y en su caso aprobación por el Pleno la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La provincia de Cáceres es un territorio con casi 20.000km², con más de 220 núcleos poblacionales con una densidad de población de menos de 21 habitantes por km².

Es una provincia eminentemente rural, que solo cuenta con dos ciudades con una población superior a los 20.000 habitantes, Cáceres y Plasencia. Su estructura municipal compuesta por 227 entidades locales de escasa población y dispersos geográficamente se justifica porque el 90% de los cacereños viven en pueblos de menos de 20.000 habitantes.

En los últimos 28 años Extremadura ha apostado por un modelo territorial cuyo objetivo fundamental ha sido garantizar los servicios mínimos de calidad que hiciera posible el asentamiento de los ciudadanos en sus municipios de origen y mantener la dignidad e igualdad entre ciudadanos en cualquier municipio extremeño independientemente de su situación



AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR. (CÁCERES)

Plaza España, 1 – 10320 – Teléfono: 927 57 40 06 – Fax. 927 57 42 10.

<http://www.bohonaldeibor.es/> e-mail : ayuntamiento@bohonaldeibor.es

geográfica o poblacional. Gracias a este modelo de desarrollo territorial, en Extremadura no se ha abandonado ningún pueblo a diferencia de otras comunidades autónomas.

Un modelo que ha apostado decididamente por el equilibrio territorial y la cohesión socioeconómica. La Diputación Provincial de Cáceres ha sido la mejor herramienta a disposición del mundo rural para mantener esta cohesión entre los diferentes territorios de la provincia.

La Diputación se encuentra al lado de los ayuntamientos en todo lo que se refiere a la prestación de servicios a los ciudadanos, asesorando en cualquier decisión que deban tomar los gobiernos municipales, llevando planes de empleo a los municipios, formando a los habitantes del mundo rural y a los funcionarios de los organismos locales, invirtiendo en servicios de primera necesidad y un largo etcétera, funciones que no presta ningún otro organismo supramunicipal.

Pero además la Diputación es un potente motor de generación de riqueza y empleo en nuestra provincia, sería inimaginable que nuestra provincia hubiese llegado a los niveles de desarrollo obtenido en los últimos años sin el trabajo de la Diputación Provincial.

Tras las declaraciones y acuerdos planteados tanto de organizaciones políticas y sociales en los últimos días, mostrando su postura a favor de eliminar las Diputaciones, lo que supondría una seria amenaza al mundo rural, nos vemos en la necesidad de defender esta Institución tomando los siguientes acuerdos:

1. Manifestar como necesaria la continuidad de las Diputaciones Provinciales en la Estructura del Estado tal como se considera actualmente en el artículo 141 de la Constitución Española, el cual les encomienda la administración autónoma de las provincias.
2. Reconocer el apoyo inquebrantable de la Diputación de Cáceres al mundo rural para el que trabaja y dedica todos sus recursos técnicos y financieros, siguiendo el modelo de concertación propio de las entidades locales y el enfoque de abajo-arriba de los modelos de desarrollo sostenible que propugna.
3. Manifestar la absoluta confianza en los ayuntamientos cacereños y en sus supramunicipalidades valorando la encomiable labor de velar por ese medio rural y por sus habitantes y reconocer la confianza que estas entidades locales depositan en su diputación provincial.
4. Reconocer la decidida voluntad de la corporación provincial de mejorar los recursos, los procedimientos, la eficacia y la transparencia con los que ejecuta su labor de asistencia los municipios, elevando además el respeto y la consideración ciudadana hacia una administración tan cercana como necesaria para los ayuntamientos.
5. Manifestar su confianza en los recursos humanos que se encuentran al servicio de la diputación y su vocación de trabajo a favor de los intereses provinciales.

6. Reconocer la capacidad de relación, coordinación y cooperación de la Institución provincial con el resto de las administraciones públicas, en particular con la Junta de Extremadura y con la Administración General del Estado, con quienes siempre participará en cuantas iniciativas de innovación y mejora de las administraciones públicas pudiera ser planteada en un ambiente abierto de reflexión, cooperación constructiva y garantista de los objetivos de mejora y promoción del medio rural y de satisfacción de los servicios que las entidades locales prestan a su ciudadanía.
7. Elevar el presente acuerdo a todos los partidos políticos, a los Ayuntamientos de la provincia, a la Junta de Extremadura y al Gobierno de España, solicitándoles el apoyo a esta moción o lo que es lo mismo el apoyo al mantenimiento de las Diputaciones.

Tras la oportuna deliberación, sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD, se adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Manifiestar como necesaria la continuidad de las Diputaciones Provinciales en la Estructura del Estado tal como se considera actualmente en el artículo 141 de la Constitución Española, el cual les encomienda la administración autónoma de las provincias.

Segundo.- Reconocer el apoyo inquebrantable de la Diputación de Cáceres al mundo rural para el que trabaja y dedica todos sus recursos técnicos y financieros, siguiendo el modelo de concertación propio de las entidades locales y el enfoque de abajo-arriba de los modelos de desarrollo sostenible que propugna.

Tercero.- Manifiestar la absoluta confianza en los ayuntamientos cacereños y en sus supramunicipalidades valorando la encomiable labor de velar por ese medio rural y por sus habitantes y reconocer la confianza que estas entidades locales depositan en su diputación provincial.

Cuarto.- Reconocer la decidida voluntad de la corporación provincial de mejorar los recursos, los procedimientos, la eficacia y la transparencia con los que ejecuta su labor de asistencia los municipios, elevando además el respeto y la consideración ciudadana hacia una administración tan cercana como necesaria para los ayuntamientos.

Quinto.- Manifiestar su confianza en los recursos humanos que se encuentran al servicio de la diputación y su vocación de trabajo a favor de los intereses provinciales.

Sexto.- Reconocer la capacidad de relación, coordinación y cooperación de la Institución provincial con el resto de las administraciones públicas, en particular con la Junta de Extremadura y con la Administración General del Estado, con quienes siempre participará en cuantas iniciativas de innovación y mejora de las administraciones públicas pudiera ser planteada en un ambiente abierto de reflexión, cooperación constructiva y garantista de los objetivos de mejora y promoción del medio rural y de satisfacción de los servicios que las entidades locales prestan a su ciudadanía.



AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR. (CÁCERES)

Plaza España, 1 – 10320 – Teléfono: 927 57 40 06 – Fax. 927 57 42 10.

<http://www.bohonaldeibor.es/> e-mail : ayuntamiento@bohonaldeibor.es

Séptimo.- Elevar el presente acuerdo a todos los partidos políticos, a los Ayuntamientos de la provincia, a la Junta de Extremadura y al Gobierno de España, solicitándoles el apoyo a esta moción o lo que es lo mismo el apoyo al mantenimiento de las Diputaciones.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN DE LA CORPORACIÓN A LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA 2016 AL GRUPO DE COROS Y DANZAS "SIBERIA EXTREMEÑA" DE ORELLANA LA VIEJA.

Se han cumplido 40 años (1975-2015) desde la creación del Grupo de Coros y Danzas "Siberia Extremeña" de Orellana la Vieja, 40 años de dedicación a la recuperación y divulgación a nivel mundial del floklore tradicional de Orellana la Vieja y sus comarcas limítrofes, La Serena y la Siberia Extremeña, y por extensión de toda Extremadura.

Considerando que este aniversario es el momento ideal para el reconocimiento que tan magna labor se merece, el Pleno de la Corporación Municipal de Orellana la Vieja, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2016 al Grupo de Coros y Danzas "Siberia Extremeña" de Orellana la Vieja, así como recabar el concurso y adhesiones de organismos e instituciones de Extremadura a la propuesta.

Visto el informe en el que se recoge la historia del Grupo "Siberia Extremeña" en sus 40 años de existencias, y considerando que el mencionado Grupo reúne méritos más que suficientes para ser candidato a la concesión del prestigioso galardón de la Medalla de Extremadura de 2016.

Tras la oportuna deliberación, sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD, se adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Manifestar la adhesión del Ayuntamiento de Bohonal de Iboor (Cáceres) a la propuesta del Ayuntamiento de Orellana la Vieja para la concesión de la Medalla de Extremadura 2016 al "Grupo de Coros y Danza Siberia Extremeña" de Orellana la Vieja.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Orellana la Vieja, con el fin de que se incorpore al expediente a remitir a la Comisión de la Medalla de Extremadura.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACOMETIDA DE AGUA

I. Escrito, recibido con fecha 26 de noviembre del 2015, remitido por Don Anastasio Nava Peraleda
Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno del escrito recibido con fecha **26 de noviembre del 2015**, remitido por Don Anastasio Nava Peraleda, solicitando acometida de agua en Calle La Charca nº 15, sin citar referencia catastral que permita identificar la finca.

Finalizadas las deliberaciones, el Pleno, por mayoría

ACUERDA:

ÚNICO: Conceder Derecho de Eganche y acometida a la red de abastecimiento de aguas a Don Anastasio Nava Peraleda, para finca situada en Calle La Charca nº 15, haciéndole saber:

- 1º. Que, con carácter previo a efectuar la toma, deberá abonar la tasa correspondiente por este concepto.
- 2º. Que el reconocimiento de este derecho en nada variará la calificación ni clasificación del suelo sobre el que se encuentra la finca.

II. Escrito presentado por Don Nemesio José Sanjuan Díaz, de fecha 29 enero de 2016 .

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno del escrito presentado con fecha 29 de3 enero de 2016, nº Registro de entrada 101, por D. Nemesio José Sanjuán Díaz por el que solicita licencia de acometida de aguas en finca rústica situada en el Paraje conocido como Rehuelo Nº 3, referencia catastral 7272501TK8077S0001GA, para uso ganadero.

Enterados, los señores miembros de la Corporación, por unanimidad acuerdan conceder derecho de enganche y acometida de aguas solicitada, y comunicar al interesado que con carácter previo al inicio de la instalación deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento, así como satisfacer la tasa establecida al efecto.

OCTAVO.- RECLAMACIÓN DE RECIBO DE AGUA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por D. Juan Ignacio Martín Nava con fecha de 28-12-2015, nº de Registro de entrada 1922, referente a incidencia en el suministro de agua, quedando los Señores Concejales enterados del asunto.

NOVENO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por el Señor Alcalde desde la celebración de la última Sesión ordinaria, resultando ser las siguientes.

	FECHA	ASUNTO
01	09/12/2015	Licencia de obra menor a Don José Romero Cantero en Calle Cruz de Mayo nº 6.
02	09/12/2015	Licencia de obra menor a Don Antonio Martín Sánchez en Avda Virgen de Guadalupe nº 10
03	15/12/2015	Licencia de obra menor a Don Daniel Estrella Simón en Calle Miguel de Cervantes nº 18.
04	15/12/2015	Exención de pago del Impuesto de Vehículo a Don Raúl Díaz Rincón.
05	15/12/2015	Reconocimiento de trienios a Doña María Pilar Peraleda Orellana.
06	16/12/2015	Adjudicación obra denominada Urbanización de la Unidad de Actuación nº 7 del Plan Municipal de Bohonal de Ibor, Fase 1 a la Empresa DOMUS FORTIS S.L.
07	18/12/2015	Aprobación de lista definitiva aspirantes para contratación de operario servicios múltiples, dentro del 1 Plan de Empleo Social.
08	04/01/2016	Licencia de obra menor a Don Miguel Ángel Barroso Rodríguez en Calle Real nº 1

Los Señores Concejales quedan enterados.



AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR. (CÁCERES)

Plaza España, 1 – 10320 – Teléfono: 927 57 40 06 – Fax. 927 57 42 10.

<http://www.bohonaldeibor.es/> e-mail : ayuntamiento@bohonaldeibor.es

DÉCIMO.- INFORME DE ALCALDÍA

El Señor Alcalde informa sobre la gestión realizada desde la celebración de la última Sesión Ordinaria. En especial:

Informa sobre las actuaciones llevadas a cabo para solucionar el problema derivado de la caída del cerramiento de las Pistas Polideportivas ya indicados con detalle al aprobar el punto nº 3 del Orden del día de esta Sesión.

-Comunica que el día 03 03 2016 finalizó la obra de urbanización de la Calle de la residencia.

-Explica detalladamente las nuevas contrataciones de personal que se han efectuado al amparo de distintas subvenciones otorgadas al Ayuntamiento, (PER, Ayuda a domicilio...) .Se han incorporado dos persona más al PER. En total hay 8 trabajando en diferentes turnos

-Informa que el Vivero de Cañamero ha proporcionado más de 500 plantas (árboles, rosales y otros arbustos ornamentales), detallando el Concejal D. Francisco Álvarez Serrano los lugares donde se están plantando y la metodología empleada.

-Informa de la contratación de cuatro cursos de formación en materia fito-sanitaria, siendo el coste de los mismos 4800€

-Comunica que el martes pasado estuvo en Plasencia para firmar documentación referente el Plan Activa de la Diputación Provincial que incluye una inversión en nuestro Municipio de 55.000€ debiendo aportar el Ayuntamiento el 10%.

-Informa que se está pendiente de la convocatoria de subvenciones para mobiliario de Gimnasio, reparación de caminos rurales, etc.. Cuando se convoquen se solicitaran.

-Iinforma que se va a implantar una aplicación para el móvil que permita recibir los bandos del Ayuntamiento a través del mismo.

Informa que se va a restaurar el parque municipal con planchas de caucho, reponiendo los aparatos que nos entregó Diputación el año pasado. Esta reparación conlleva un coste de 7.000€

Informa que se está organizando una ruta a pie con salida del Pueblo, llegando hasta Mesas y regresando a Bohonal. Se obsequiará a los participantes con un bocadillo y un refresco.

Informa que la empresa Andijoa ha repuesto los palos del cerramiento de "Los Mármoles" y ha entregado 20 bancos con mesas para utilizarlos según las necesidades.

Comunica que se están cambiando los equipos de alumbrado desde el Hotel hasta la fuente del parque,

Seguidamente otorga la palabra al Concejal D. Pedro Ramón Martín Peraleda que informa sobre el Estudio del consumo de agua en el Municipio. A grandes rasgos, comunica al Pleno que actualmente tenemos un consumo excesivo de agua (400 m cúbicos/día) ,la misma

cantidad de día que de noche, por lo que se está cortando el agua por las noches en diferentes zonas del Pueblo para detectar las posibles averías y proceder a su reparación.

DÉCIMO BIS.-MOCIÓN DE URGENCIA

El Señor Alcalde, en nombre del Equipo de Gobierno y del GRUPO MUNIIPAL POPULAR, presenta, justifica la urgencia, da lectura y defiende la siguiente moción de urgencia:

“El Equipo de Gobierno y el Portavoz del GRUPO MUNIIPAL POPULAR de esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Central Nuclear de Almaraz es una de las instalaciones nucleares más avanzadas del mundo, capaz de asegurar una producción anual de 16.000 millones de Kwh mediante funcionamiento ininterrumpido, y habiendo generado desde su inicio el equivalente al consumo anual de 120 millones de hogares.

Detrás de estas cifras se encuentra la contribución al desarrollo económico y social de la comarca, tanto de sus municipios como de sus vecinos en lo que a renta per cápita se refiere. Se estima que los empleos directos superan los 800 (24 millones de euros en salarios) y los indirectos e inducidos los 2.900. Sólo en cada fase de recarga, cada 18 meses, se contratan más de un millar de trabajadores (5millones de euros en salarios).

Asimismo, la Central Nuclear de Almaraz posibilita la mejora del acceso al mundo laboral de jóvenes desempleados menores de 30 años a través de la Formación Profesional Dual, con más de 18.000 horas anuales para las tres promociones existentes hasta ahora.

La Central Nuclear de Almaraz contribuyente notablemente en la economía de todo el entorno en cuya comarca se ubica. Como ejemplos, podemos destacar que únicamente la inversión acumulada desde 2010 asciende a 420 millones de euros en la actualización tecnológica de la Central, o que en impuestos locales (IAE, IBI, ENRESA), ha contribuido con 15 millones de euros anuales para los municipios, o que la colaboración con el desarrollo del entorno supera los 230.000 euros.

Sin embargo, todo lo anterior podría cambiar por la concurrencia de dos factores que no son fruto de la casualidad, a pesar de que la Central Nuclear de Almaraz ha manifestado su voluntad de alargar su vida útil más allá de los 40 años de vida.

Para ello, y dado que presenta un grado de ocupación en las piscinas de combustible gastado de más del 80%, ha presentado un proyecto de construcción de un Almacén Temporal Individualizado para combustible gastado que abriría en 2018, fecha a partir de la cual se estima que las piscinas estén completamente ocupadas.



AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR. (CÁCERES)

Plaza España, 1 – 10320 – Teléfono: 927 57 40 06 – Fax. 927 57 42 10.

<http://www.bohonaldeibor.es/> e-mail : ayuntamiento@bohonaldeibor.es

El primero de los factores aludidos anteriormente es la oposición de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Extremadura en el trámite de alegaciones en el expediente tramitado en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, basándose en la falta de necesidad de almacenamiento de la Central.

El segundo de los mismos es la presentación por parte del PSOE en el Congreso de los Diputados de una Propuesta No de Ley (con fecha de 20 de Enero del 2016) que en caso de llevarse a cabo y unido a la situación actual de la Central Nuclear de Almaraz supondría el cierre de la misma al alcanzar los 40 años de vida, sin posibilidad de alargarla, puesto que a nivel nacional no son partidarios de la construcción de un Almacén Temporal Centralizado, ni a nivel regional permiten la construcción de Almacén Temporal Individual.

Los motivos por los que pretenden el desmantelamiento de la energía nuclear y con ello de la central nuclear los exponen en la PNL basándose en una serie de premisas que son rebatidas por multitud de voces autorizadas.

Nuestro país tiene a fecha actual una excesiva dependencia del petróleo y del gas extranjero con el contaminante impacto. En este sentido, la energía nuclear es a día de hoy la tecnología más segura y no emite gases de efecto invernadero ni partículas contaminantes a la atmósfera, causantes del cambio climático, que aconseja la prórroga de estas instalaciones, cumpliendo con los requisitos técnicos de seguridad.

Asimismo, en cuanto a su sustitución plena por las renovables, hoy por hoy, debido al elevado coste y escaso desarrollo de éstas últimas, lo hacen impensable, máxime cuando no se pueden producir de forma constante y predecible, sin olvidar también que pueden producir un importante impacto medioambiental.

No tiene sentido que disponiendo de unas instalaciones punteras, con garantías de seguridad y posibilidad de extender la vida útil de la Central, por parte de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Extremadura se deniegue la posibilidad de construir almacenes temporales para obligar con ello al cierre anticipado de CNA y el PSOE plantea el cierre de las centrales incluidas las Unidades I y II de Almaraz.

El Equipo de Gobierno y el Grupo Municipal Popular pretende un pronunciamiento expreso del Pleno de la Corporación contra la posición de la Junta de Extremadura y contra la PNL presentada por el PSOE en el Congreso, por atacar ambas el principal medio de vida de nuestra localidad y comarca, que se encuentra en perfectas condiciones de seguir funcionando en condiciones de garantía y para seguir aportando empleo, riqueza y desarrollo social económico a nuestro Pueblo y Comarca.

Por ello, solicitamos al pleno de la Corporación municipal para su aprobación el siguiente

-----ACUERDO-----

Uno.- Instar a la Junta de Extremadura a reconsiderar la postura de rechazo a la construcción de un Almacén Temporal Individualizado en la Central Nuclear de Almaraz.-

Dos.- Instar a las Cortes Generales a rechazar la Propuesta No de Ley presentada por el Grupo Socialista el 20 de enero de 2016 y con número de expediente 162/000017.

Tres.- Mostrar nuestro apoyo a la construcción del Almacén Temporal Individualizado con el objetivo de evitar un cierre anticipado de la Central Nuclear de Almaraz en el año 2018.-

Cuatro.- Mostrar nuestro rechazo al acuerdo entre PSOE y CIUDADANOS para no prorrogar la vida útil de las centrales nucleares.

De la presente Moción se dará traslado a:

- Excm. Diputación de Cáceres
- Grupos Parlamentarios del Parlamento de Extremadura
- Delegada del Gobierno en Extremadura
- Junta de Extremadura
- Cortes Generales
- Gobierno de España"

El motivo de la urgencia se fundamenta en la posición de la Junta de Extremadura y la reciente Proposición No de Ley presentada por el PSOE en el Congreso de los Diputados.-----

Sometida a votación la consideración de la urgencia, **POR UNANIMIDAD** se aprueba el carácter urgente de la moción.

Sometido a votación el fondo del asunto, **POR UNANIMIDAD** se aprueba íntegramente la moción presentada que se inserta más arriba."

UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. concejal D. Francisco Jiménez García se formula un ruego y dos preguntas:

- a) Ruego que se coloquen 3 bancos en la calle de la Piscina.
- b) Pregunta sobre la situación de los caminos de la concentración parcelaria, respondiendo el Sr. Alcalde que la obra se ha terminado y ha sido recibida por la Junta de Extremadura quien aún no la ha entregado al Municipio.
- c) Pregunta qué mejoras ha hecho la empresa a la que la Junta adjudicó la obra, respondiendo el Sr. Alcalde e que han sido varias:
 - Plantación de 350 encinas en "El Rosal".
 - Mejora del Estanque de la Cañada.
 - Entrega de 20 bancos y mesas de madera desmontables.



AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR. (CÁCERES)

Plaza España, 1 – 10320 – Teléfono: 927 57 40 06 – Fax. 927 57 42 10.

<http://www.bohonaldeibor.es/> e-mail : ayuntamiento@bohonaldeibor.es

- Cierre delo recinto de "Los Mármoles".
- Pavimentación del "Camino de los Gallos".
- Pavimentación de la Vía Pecuaria entre los Puentes de las Tamujas y de los Melonares.

D. Mariano Vialás Peraleda indica que el Ayuntamiento no debe aceptar la obra realizada por considerar que los caminos son muy estrechos, deberían tener una anchura que permitiese en cualquier punto que dos vehículos se cruzasen sin dificultad.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Blas Luis Escudero Peraleda, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día al principio señalado, de todo lo cual, como Secretario doy fe levantando acta, que consta de trece páginas.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo: Blas Luis Escudero Peraleda

EL SECRETRARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Jesús Serrano Escudero.